IMPORTE DE LA AYUDA <ul> El importe de la ayuda es de 55,57 euros por hect&#65533;ea y a&#65533;.
CONDICIONES <ul> La superficie maxima garantizada en toda la Uni&#65533; Europea es de 1.648.000 hect&#65533;eas. Las proteaginosas por las que puede recibirse la ayuda son los guisantes, altramuces dulces, habas y haboncillos. La prima se conceder&#65533;por hect&#65533;ea cultivada y cosechada despu&#65533; de la fase de maduraci&#65533; lechosa.
IMPORTANTE <ul> La ayuda al fomento de rotaciones y la prima a las proteaginosas son compatibles y se pueden pedir las dos ayudas utilizando la misma proteaginosa.